

Lunes, 17 Diciembre, 2012

Hoy Max Min
 **16°C 14°C**

- [Portada](#)
- [Opinión](#)
- [El Infiltrado](#)
- [Política](#)
- [Economía](#)
- [Sociedad](#)
- [Comunicación](#)
- [Cultura](#)
- [Deportes](#)
- [Sanidad y Salud](#)

Plan de pensiones

Sa Nostra Protecció 2

Tu futuro tiene un plan

MALLORCA DIARIO » [Sociedad](#) »**tribunales** | para baleares es una sentencia trascendental

La Audiencia falla que los puertos deportivos no son responsables de los incendios de embarcaciones

Por: Francesca Jaume el 30 November 2012 | [4 Comentarios](#)

Una sentencia de noviembre de 2012 emitida por la sección cuarta de la **Audiencia Provincial de Palma** ha concluido que los puertos deportivos **no son responsables** civiles de los incendios causados por embarcaciones que se encuentran en su interior.

El caso enjuiciado refiere a un incendio que tuvo lugar en el Puerto Deportivo Botafoch de Eivissa, en el que se vieron involucradas 5 embarcaciones que alcanzaban en suma más de **6 millones de euros**. Las aseguradoras de las embarcaciones afectadas realizaron una acción de repetición contra el propietario de la barca causante del incendio y su aseguradora, y también pidieron responsabilidades al puerto deportivo.

No obstante, la sección cuarta de la Audiencia Provincial ha fallado a favor de las pretensiones del Puerto Deportivo Botafoch de Eivissa –asistido por el abogado **Jordi Fuster**- absolviéndolo de cualquier responsabilidad pecuniaria. La sentencia puede adquirir un valor de gran relevancia debido al **considerable número de incendios** que se producen anualmente en los puertos deportivos de las Islas Baleares.

**4 comentarios**

1. *rafa* dice:

[3 Diciembre, 2012 at 19:29](#)

Debiendo millones de euros ya pueden tener camiones de bomberos

[Responder](#)

2. *teruel* dice:

[2 Diciembre, 2012 at 11:10](#)

esto es como un aparcamiento de pago .Laempresa tiene que responder por los prejuicios,por eso se esta pagando

[Responder](#)

3. *teruel* dice:

[2 Diciembre, 2012 at 11:08](#)

claro que son responsables para eso se paga

[Responder](#)

4. *Pep* dice:

[1 Diciembre, 2012 at 16:40](#)

Esta es una sentencia perfectamente recurrible.

Es evidente que noes responsales, si será responsable, en la mayoría de los casos un puertos del incendio causado en una embarcación. Del mismo modo, según el tipo de incio de incendio y su virulencia (o explosiones iniciales) las embarcaciones amarradas y pegadas junto a las del incendio original se pueden ver afectadas.

Pero las siguientes, si el puerto actua diligentemente, si los medios acuden en el momento adecuado y si funcionan los planes de emergencia y contigencia que se exigen a los puertos no tienen porqué pasar absolutamente nada más haya de los primeros vecinos.

Ahora, con los puertos cutres de las islas que tenemos puede pasar de todo.

Hay marinas y puertos mucho más serios.

recuerden por ejemplo el incendio del NEREIDA este verano en MARINA IBIZA. Un yate de 30 metros ardió por completo y acabó en el fondo del puerto deportivo.

Pues a pesar de lo superespectacular del incendio, ningún yate vecino se vio afectado. Todos fueron retirados y separados en tiempo record, la zona acordonada, los planes y medios propios de la marina funcionaron, y al poco acudieron medios externos.

Una vez acabado el incidente, no se tardó ni 48 en retirar el yate y poder regresar todos los yates vecinos a sus amarres originales con todo limpio y perfecto como si no hubiera pasado nada.

O el incendio de un tremendo yate de vela tipo WALLY hace uno o dos años en el gran varadero de STP en Palma que quedó completamente destruido. A los yates vecinos no les paso nada. Claro que STP tiene hasta su propio gran camión de bomberos, están preparados y entrenados.

Pero, ¿como están la otra gran mayoría de puertos, marinas y clubes náuticos? ¿están preparados para que sean pocos los afectados en caso de un accidente o suceso?

Por todo esto y lo otro, esta es una sentencia perfectamente recurrible.

[Responder](#)

Escribe tu comentario

Nombre (Required)

Mail (No se publicara) (Obligatorio)

Website (Opcional)

AHORA EN PORTADA